

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 04/11/2022	PÁGINA 1 de 9	CÓDIGO: GJC-R-09

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE DOS CRISPETERAS Y UNA ALGODONERA PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y LUDICOS ADELANTADOS POR INDEPORTES TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

El presente estudio se adelanta en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y siguiendo los lineamientos contemplados en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Por Colombia Compra Eficiente.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Departamental de Deportes, "INDEPORTES TOLIMA" tiene por misión y función apoyar a los organismos deportivos reconocidos en el Departamento del Tolima e integrantes del Sistema Nacional del Deporte, a través de sus recursos tecnológicos, físicos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, funciones que le fueran asignadas por la Ordenanza 004 de 1997 modificada por la ordenanza 027 del 15 de abril de 1998, de la honorable Asamblea Departamental del Tolima.

Que el artículo 52 de la Constitución Política de 1991 determina que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

Que de conformidad con el artículo 3 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, la Contratación Estatal es toda actividad contractual desplegada por las entidades estatales con el fin de lograr el cumplimiento de los fines del Estado, así como para asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a los administrados, con un sometimiento a las disposiciones y principios del ordenamiento jurídico.

Indeportes Tolima en cumplimiento de sus objetivos misionales; enmarcados en la promoción de la recreación, el deporte, y la actividad física, así como en el buen uso y aprovechamiento del tiempo libre; realiza en el departamento del Tolima diferentes eventos masivos y ofertas de carácter institucional con el fin de brindar nuevos espacios desde el aspecto físico y mental, mediante la práctica de la actividad física, el deporte y la recreación, constituyéndose como motor en la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, ocio y tiempo libre; en espacios donde se reestablezcan las relaciones interpersonales con familiares y amigos que permitan la cohesión social de la comunidad.

Por esta razón, en el marco de las actividades recreativas, deportivas y lúdicas que realiza Indeportes Tolima, se identifica la necesidad de fortalecer los servicios ofrecidos al público durante los eventos Masivos y Ofertas

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 04/11/2022	PÁGINA 2 de 9	CÓDIGO: GJC-R-09

institucionales; mediante la adquisición de máquinas de Crispetas y de Algodón de azúcar; estos equipos estarán destinados a complementar las actividades recreativas y deportivas, promoviendo la participación comunitaria el apoyo del desarrollo actividades de los programas misionales del instituto.

La adquisición de la máquina de Crispetas y las máquinas de algodón de azúcar para Indeportes Tolima responde a la necesidad de fortalecer las actividades recreativas, deportivas y lúdicas organizadas por la entidad, a través de innovadores elementos que mejoren la experiencia de los asistentes a los eventos en el departamento del Tolima. Los cuales son masivos con impacto en los 47 municipios del departamento del Tolima abarcando toda la línea población (Primera Infancia, Niños, Niños, Jóvenes Adolescentes, Adultos Persona Mayor así como Población Vulnerable).

Por lo tanto, dichos eventos se ajustan dentro de los objetivos de INDEPORTES, siendo este el máximo organismo planificador, director, coordinador de la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, el deporte y la educación extraescolar en el Departamento. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El proceso de contratación estará sometido a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2022 y demás normas concordantes, para lo cual se realizará un proceso de "MÍNIMA CUANTÍA".

1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para dar cumplimiento al objeto de la presente selección, se tendrá como presupuesto el valor TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$35.215.907) IVA INCLUIDO y demás impuestos que se generen, de acuerdo con el certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la directora Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Deportes del Tolima.

1.3 FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" pagará el valor del presente proceso en UN ÚNICO PAGO TOTAL, previa presentación de informes de actividades ejecutadas con sus respectivos soportes, cuenta de cobro o factura, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4º de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren.

2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Se encontró que en los últimos años el Instituto Departamental de Deportes del Tolima ha realizado procesos contractuales con el objeto similar a la presente contratación, verificándose de esta manera que INDEPORTES ha venido celebrando contratos de prestación de servicios logísticos en eventos deportivos realizados en el Tolima.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO:

El deporte es uno de los llamados "sectores transversales", es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en este caso, la actividad física. Pero como tal, la práctica deportiva es un servicio, ya que es un

Calle 18 # 7-30 B/Interlaken. Teléfono:(608) 2794850 Código postal 730001- Ibagué (Tolima)-
indeportestolima@indeportes-tolima.gov.co

mipg

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 04/11/2022	PÁGINA 3 de 9	CÓDIGO: GJC-R-09

intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

Las actividades conexas son todas aquellas que se involucran indirectamente con las actividades características, pero de gran importancia para el análisis económico y contable del mercado deportivo. De este modo, dentro del deporte se presentan actividades heterogéneas dentro de las cuales se encuentran las empresas que prestan los servicios logísticos para la ejecución de los diferentes eventos deportivos.

La actividad del ciclismo y el ciclo montañismo que si bien genera beneficio a quienes la practican, en materia de salud, también brinda una experiencia de sensaciones al aprovechar los diferentes paisajes y pisos térmicos en nuestro territorio, y la promoción de estas poblaciones para que nuestras comunidades sean conocidas y promovidas por aquellos que se atreven a montar en su bicicleta y participar en eventos deportivos con diferentes niveles de experiencia pero que se aprovechan al máximo; adicionalmente el departamento del Tolima cuenta con una gran cantidad de rutas para realizar actividades deportivas en bicicletas de todo tipo, son características que hacen que sea necesario apoyar y desarrollar eventos que promuevan el aumento de esta actividad, el desarrollo de la actividad física y la promoción del territorio.

La determinación de los precios de los bienes y servicios del sector deportivo, está dado por el mercado, bajo libre competencia y producto del dinamismo de las fuerzas de la oferta y demanda. El valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación es el resultado del estudio de mercado adelantado con firmas cuya actividad económica desarrolla el suministro de material deportivo.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Instituto Departamental de Deportes "INDEPORTES TOLIMA", toma como referencia los procesos celebrados en otras entidades públicas, quienes celebran contratos con objetos contractuales similares al presente proceso de selección, realizándose un análisis de cada una de las actividades, obligaciones a desarrollar.

Por lo tanto, la fuente para elaborar este estudio es el Portal de Contratación Pública SECOP, el cual ofrece la posibilidad de consultar los documentos de los procesos propios y de otras entidades y al igual le va a permitir consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

El siguiente cuadro nos permite realizar el análisis histórico de los contratos similares que se han realizado anteriormente en otras entidades públicas:

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	VALOR
202-SMC-013-2023	Mínima Cuanía	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE	BOLIVAR- CAUCA	

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
VERSION: 02	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 04/11/2022	PÁGINA 4 de 9	CÓDIGO: GJC-R-09

		CULTURA, DEPORTE, RECREACION DEL EPMS DE BOLIVAR -CAUCA		\$5.750.000
101-MC-014-2023	Mínima Cuantía	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION. CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MUSICA Y PINTURA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDADEN LETICIA.AMAZONAS	LETICIA - AMAZONAS	\$4.700.000

Histórico de la entidad, encontrando que se ha realizado la contratación de la siguiente manera:

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	VALOR
MINIMA CUANTIA IND-MIN-002-2023	Mínima Cuantía	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA LA PARTICIPACION DE LA LIGA TOLIMENSE DE ESGRIMA A LA IV COPA NACIONAL ABIERTA INTERLIGAS E INTERCLUBES EN LAS CATEGORIAS PRECADETES, CADETES, JUVENIL Y MAYORES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACION - PREPARACION DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	BOGOTA	\$18.320.000
MÍNIMA CUANTÍA N° 112 de 2023	Mínima Cuantía	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTSLECIMIENTO DE LA RUTA TOUR ESPERANZA 2020-2023 EN EL MARCO DEL PROYECTO "TOLIMA COMO TERRITORIO DE BIENESTAR" DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - "INDEPORTES TOLIMA"	IBAGUE-TOLIMA	\$26.258.579
MÍNIMA CUANTÍA N°071 -2023	Mínima Cuantía	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTSLECIMIENTO DE LA RUTA TOUR ESPERANZA 2020-2023 EN EL MARCO DEL PROYECTO "TOLIMA COMO TERRITORIO DE BIENESTAR" DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - "INDEPORTES TOLIMA"	IBAGUE- TOLIMA	\$30.907.000

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 04/11/2022	PÁGINA 5 de 9	CÓDIGO: GJC-R-09

El Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA" cuenta con la experiencia en la celebración de este tipo de contratación, porqué como se evidencio anteriormente, en vigencias pasadas adelanto procesos contractuales tendientes a la prestación de servicios logísticos.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

La invitación estará dirigida a las personas jurídicas y naturales que estén en capacidad de llevar a cabo el objeto contractual del presente proceso y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

En el Departamento del Tolima, en Colombia y en general en otros países, existen empresas constituidas para prestar este tipo de bienes y servicios, por lo que existe en el mercado quien lo provea sin temor a una declaratoria de desierta de la selección.

3. ANÁLISIS COMERCIAL:

Se calculó el valor promedio de los bienes y servicios a contratar, de acuerdo a las cotizaciones solicitadas y allegadas para la estructuración del presente análisis del sector. Con el fin de obtener los valores totales, se tomaron los precios unitarios presentados con el propósito de poder obtener los valores totales que incluyan los costos indirectos y conforme a los ítems relacionados con las necesidades a satisfacer con el presente proceso, obteniéndose los siguientes resultados:

No.	EMPRESA	VALOR TOTAL	CIUDAD EN DONDE SE LOCALIZA LA EMPRESA
1	PRISMA	\$ 36.231.750	IBAGUÉ
2	DISTRIBUIDORA LA GRAN VICTORIA	\$ 34.554.521	IBAGUÉ
3	INVERSIONES Y TECNOLOGIA JC SAS	\$33.861.450	IBAGUÉ

FORMULA QUE SE UTILIZÓ PARA HACER EL ESTUDIO:

El INSTITUTO, solicitó el valor de TRES cotizaciones para llevar a cabo el estudio económico y así determinar el valor del contrato; el INSTITUTO realizó el promedio de las dos cotizaciones y su resultado lo dejó como referente para determinar el valor del presente proceso contractual:

$$\frac{COT1+COT2+ COT3}{\text{DIVIDIDO en el Número de Cotizaciones}} = \text{SUMATORIA VALOR COTIZACIONES}$$

VALOR TOTAL: (\$35.215.907).

Nota: Se adjunta Presupuesto Oficial, Estudio de Mercado y Cotizaciones.

4. GARANTÍAS

Calle 18 # 7-30 B/Interlaken. Teléfono:(608) 2794850 Código postal 730001- Ibagué (Tolima)-
indeportestolima@indeportes-tolima.gov.co

mipg

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 04/11/2022	PÁGINA 6 de 9	CÓDIGO: GJC-R-09

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones sugeridas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:					SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA	
	Seriedad de la propuesta	X		Diez(10%) por ciento del Valor de la Oferta Económica	Noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta	
	Calidad de los bienes	X		Veinte (20%) por ciento del	Duración del contrato y seis	<p>la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. <p>De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.</p> <p>La póliza deberá ser cargada en la plataforma SECOP II firmada y debe venir con el recibo de pago original de la misma.</p> <p>El amparo de calidad de los bienes a entregar cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente</p>

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 04/11/2022	PÁGINA 7 de 9	CÓDIGO: GJC-R-09

				Valor del Contrato	(6) meses más	calidad de los bienes entregados por el contratista
	Cumplimiento	X		Veinte (20%) del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	Asegurar la ejecución total y oportuna del objeto contratado y proteger el patrimonio público del daño que le puede ocasionar a la entidad estatal el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del particular contratista.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO EN ETAPA PRE-CONTRACTUAL
Estimación del riesgo:	En el trámite del proceso de selección pueden presentarse perjuicios derivados del incumplimiento de la legalización del contrato (oferta económica).
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se requiere como requisito habilitante la expedición de una garantía de seriedad de la oferta, equivalente al 10 % del valor de la propuesta.
Justificación:	<p>Debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. <p>De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.</p>
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 04/11/2022	PÁGINA 8 de 9	CÓDIGO: GJC-R-09

Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la Alcaldía no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los costos de todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma. Así mismo, deberá prever la posible variación en los precios al momento de presentar su propuesta, de acuerdo con las condiciones del mercado
Asignación del riesgo:	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En las condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por la parte se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 04/11/2022	PÁGINA 9 de 9	CÓDIGO: GJC-R-09

TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO
Estimación del riesgo	<i>Devaluación del peso Colombiano.</i> Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En las condiciones específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devolutivo del peso.

6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

No aplica para el presente proceso, toda vez que se trata de un contrato de prestación de servicios logísticos.

7. CRONOGRAMA: Sera el establecido en la plataforma del SECOP II.

Funcionario Responsable de la elaboración del documento,


BIVIANA ROCÍO ROMERO AVILA
 DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA

PROYECTO Cristian Burbano- Economista Contratista
 REVISÓ Guseñi Paulino Mengual Hernández - Abogada Contratista

